

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 18:56 horas, del 31 de octubre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin López, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad con el punto 4.26 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el funcionario público que preside el presente acto, fue asistido el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, y por la C. Chanel Colocía Negrete, Jefa del Departamento de Guarderías, quien solventa las preguntas de carácter técnico, así mismo, fue asistido por la Lic. Maricarmen Hernández Cruz, representante de Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, quien funge como Testigo social del presente evento de contratación, y por el C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, quien asiste en calidad de asesor por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control.

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando en el cual se recibieron preguntas a las aclaraciones por parte de la Convocante, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, a través de CompraNet.

NOMBRE DEL LICITANTE: PEQUEÑOS SENDEROS, S.C.		
Núm.	Referencia a la pregunta	Repreguntas
1	06 PEQUEÑOS SENDEROS	Refiere que se deberá presentar como obligatorias, acta constitutiva y las modificatorias en cuanto
2	06 PEQUEÑOS SENDEROS	En el caso de que la modificación al consejo o en ingreso de nuevos integrantes este incluida en el acta del poder del representante legal, no será necesario ponerla dos veces, es correcta nuestra apreciación?

NOMBRE DEL LICITANTE: REVINDICACION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, A.C.		
Núm.	Referencia a la pregunta	Repreguntas
1	06 PEQUEÑOS SENDEROS	En la respuesta refieren que deberá presentar como obligatorias, acta constitutiva y las modificatorias en cuanto a objeto social y modificaciones al consejo de administración. En cuanto a este último entendemos que se refiere a la última modificación del consejo, es decir en donde nombran los socios o asociados actuales, es correcta nuestra apreciación?
2	06 PEQUEÑOS SENDEROS	En nuestro caso en el último poder del representante legal se ratificó al consejo de administración, por lo que en la misma acta aparece todo, es necesario especificarlo en el anexo 7 en el rubro reformas al acta constitutiva. Aunque sea la misma del poder del representante?

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

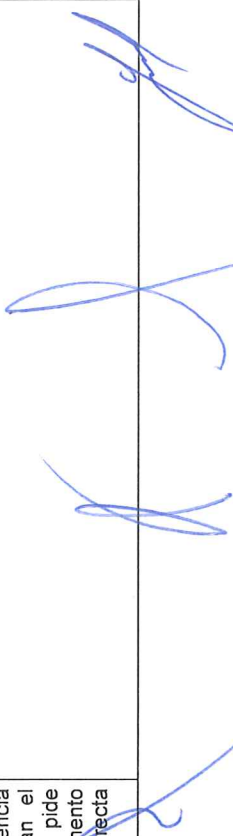
LA-50-GYR-050GYR002-N-1-2024

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

NOMBRE DEL LICITANTE: REIVINDICACION SOCIAL DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, A.C.	
Núm.	Repreguntas
3	La respuesta dice que podrá ampliar el texto previsto en el anexo 15 para establecer que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. Toda vez que refieren "podrá", será causal de desechamiento si no se amplía dicho texto?
4	No nos queda clara la respuesta, toda vez que, al mencionar tales como, es un indicativo de "entre otros", por lo tanto el presentar un contrato laboral, o un nombramiento, o un comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar la experiencia sería aceptado. ¿Es correcta nuestra apreciación?
5	La respuesta dice que podrá ampliar el texto previsto en el anexo 16 para establecer que sus trabajadores se encuentran inscritos en el INFONAVIT. Toda vez que refieren "podrá" será causal de desechamiento si no se amplía el mencionado texto?
6	Las preguntas 36 y 84 dicen lo mismo, sin embargo la respuesta es diferente, en la primera dice que el dictamen de aptitud no deberá ser mayor a tres meses, pero en la 84 dice actualizado a la fecha de la propuesta. Quiere decir que la actualización consiste en que el documento deberá tener fecha cuando mucho de agosto de 2023? Es correcta nuestra apreciación?
7	Refieren que deberá estar presente el representante legal en la visita, derivado de que se participara en varias partidas, y de que puede coincidir la fecha de visita, es posible que pueda atender la visita una persona que designe el representante legal?

NOMBRE DEL LICITANTE: INSTITUTO EDUCACION INTEGRAL DEL INFANTE, S.C.	
Núm.	Repreguntas
1	No nos queda claro, toda vez que en las bases está establecido que el requisito para obtener el puntaje es presentando la documentación señalada en el perfil del puesto de directora descrita en los "indicadores de plantilla de personal" y "perfiles del puesto establecidos en el procedimiento para la Admon. de personal (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022, en el cual establece las características del docto. Probatorio de la experiencia laboral, el cual viene descrito en el anexo 5, doctos que integran el expediente del trabajador. En este sentido, el nombramiento en si no lo pide el procedimiento. En este orden de ideas deberá presentarse el documento antes mencionado en el anexo 5 con esas características. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Es correcta su apreciación



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR002-N-1-2024

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

NOMBRE DEL LICITANTE: EDUCATIVA INTEGRAL, S.C.		
Núm.	Referencia a la pregunta	Repreguntas
1	6	En el apartado mi proposición, económica. La partida aparece como la no. 20, no cuenta con apartado para poner la propuesta económica de apoyo terapéutico. La pregunta número 1 ¿es solo se pondrá propuesta de área general? Pregunta número 2 en el apéndice la partida es la no. 19. Pero para la propuesta aparece como la número 20 ¿afecta en algo que no coincidan? En el apéndice 3 preguntar sobre el anexo ya que no se puede seleccionar en la sala de usos múltiples maternales que es a dos tiempos
2	1	Su pregunta no versa sobre las aclaraciones y respuestas otorgadas por la convocante por lo que en términos del Art. 46 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público no se atiende
		Su pregunta no versa sobre las aclaraciones y respuestas otorgadas por la convocante por lo que en términos del Art. 46 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público no se atiende

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO,S.C.		
Núm.	Referencia a la pregunta	Repreguntas
1	13 DEL LICITANTE PEQUEÑOS SENDEROS, S. C.	Si bien en el perfil del puesto de la directora que se establece en el procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta (DPES/CG/2022/PRS) del 04 de febrero de 2022 se listan diversos documentos, algunos como requisitos generales y otros como requisitos específicos, entendemos que para efectos del proceso de licitación, únicamente se señalaron tres documentos de todos ellos, cada uno de los cuales tiene una puntuación asignada. Así, para calificar el requisito específico de escolaridad se solicita el título o cédula profesional de la directora, y si se asigna un valor de 4.40 puntos en caso de cumplimiento; para el requisito específico de experiencia se solicita el contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de instituciones educativas que atiendan a niños menores de seis años, y se asigna un valor de 2.64 puntos en caso de cumplimiento. Para el tercer requisito, se pide de los requisitos generales el dictamen de aptitud para el puesto con las características establecidas en la convocatoria y se le asigna un valor de 1.76 puntos. Como estos son requisitos establecidos en el numeral 3.2. Requisitos sujetos a evaluación por puntos y porcentajes. Por lo que, entendemos que en caso de no presentar los documentos complementarios del perfil de puesto, tales como identificación oficial de la directora, comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses y certificado médico, nuestra propuesta no puede ser desechada, y tampoco afectaría la calificación que se podría obtener, ya que en la convocatoria no se establece la puntuación que se asignaría a cada uno de estos documentos que no vienen señalados en la convocatoria. ¿Es correcta nuestra apreciación?

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR002-N-1-2024

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO,S.C.		
Núm.	Referencia a la pregunta	Repreguntas
2	13 DEL LICITANTE PEQUEÑOS SENDEROS, S. C.	¿Con qué antigüedad máxima se tendría que presentar el certificado médico? ¿De dos años? ¿Los análisis clínicos se tendrían que presentar si contienen información personal y se supondría que el médico para emitir el certificado médico tuvo que solicitar dichos estudios? ¿Alguien del IMSS va a evaluar si los análisis clínicos guardan relación con lo que el médico plasmó en el certificado médico o cuál es el sentido de presentar los análisis clínicos?
3	16 Y 64 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	Al revisar el formato de propuesta económica se observa que por default al seleccionar la partida que corresponde pone como fecha propuesta para inicio de operaciones el 01 de enero de 2024, aunque la fecha establecida en el numeral 2.3 de la convocatoria para el inicio de operaciones del servicio es el 02 de enero de 2024. ¿Podemos corregir la fecha en el formato de propuesta económica para que la fecha de inicio de operaciones sea el 02 de enero de 2024?
4	17 Y 65 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	En el caso del monto total de la oferta, dado que el formato de propuesta económica se maneja un mínimo y un máximo, y viene desglosado por año y un total de 2024 a 2028, ¿el monto que debemos poner es el monto total máximo de los cinco años?
5	32 Y 80 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	Entendemos con base en su respuesta que durante la visita se aplicará la cédula de verificación de medidas de seguridad para verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad para guarderías del IMSS. ¿Es correcta nuestra apreciación?
6	33 Y 81 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	Me permito señalar que la respuesta no resuelve en forma clara y precisa las dudas y planteamientos, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley de adquisiciones. En ese sentido, me permito reformular la pregunta nuevamente en el siguiente sentido. En la cédula de características generales del inmueble (apéndice 2) se valoran en el numeral VIII. Los riesgos externos a 50 metros y a 300 metros. En el caso de los riesgos identificados a 300 metros, si estos están identificados y se cuenta con el análisis de riesgos realizado por un asesor o tercer acreditado en materia de protección civil, se considera que el inmueble es viable, al menos en lo que corresponde al apartado de riesgos externos en un radio de 300 metros?
7	34 Y 35 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	Me permito señalar que la respuesta no resuelve en forma clara y precisa las dudas y planteamientos, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley de adquisiciones. Con base en la respuesta otorgada a la pregunta 34 se entiende que se deben presentar todos los documentos solicitados: contrato laboral, nombramiento y comprobante de ingresos. Pero en la respuesta a la pregunta 35 se señala que podrá presentarse contrato laboral o comprobante de ingresos, por lo que aquí se entendería que es un documento u otro. ¿Podría la convocante aclarar si para acreditar el requisito de experiencia se puede presentar contrato laboral o comprobante de ingresos o nombramiento
		Respuestas
		En caso de presentarlo deberá contar con una antigüedad no mayor a tres meses; se aclara que no se solicita análisis clínicos, el licitante deberá presentar certificado médico que reúna los requisitos descritos en el apéndice cuatro del anexo técnico
		Se acepta
		Es correcta su apreciación, deberá señalar el monto total de la propuesta por cinco años
		No, El licitante deberá acreditar que cumple con los estándares de seguridad para guarderías del IMSS previstos en el apéndice 16 Estándares de seguridad de fecha de octubre 2022
		No es correcta su apreciación deberá de apegarse a los requisitos establecidos en la "cédula de características generales del inmueble" apéndice 2 misma que será verificada por un representante técnico designado por este instituto. En caso de que el inmueble propuesto por el licitante para la prestación del servicio no resulte viable, derivado de la visita señalada en el inciso d) del numeral 3.1. Requisitos para la participación del documento denominado Anexo Técnico, que es parte del Anexo Términos y Condiciones (Anexo Dos) será causal de desechamiento
		Podrá presentar contrato laboral o nombramiento o comprobante de ingresos que señale el puesto y la fecha de ingreso para acreditar la experiencia mínima de dos años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de instituciones educativas que atiendan a niños menores de seis años.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-1-2024

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO,S.C.		
Núm.	Referencia a la pregunta	Repreguntas
8	82 Y 83 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	o si se requiere presentar los tres tipos de documentos para obtener los puntos asignados a este requisito? Me permito señalar que la respuesta no resuelve en forma clara y precisa las dudas y planteamientos, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley de adquisiciones. Con base en la respuesta otorgada a la pregunta 34 se entiende que se deben presentar todos los documentos solicitados: contrato laboral, nombramiento y comprobante de ingresos. Pero en la respuesta a la pregunta 35 se señala que podrá presentarse contrato laboral o comprobante de ingresos, por lo que aquí se entendería que es un documento u otro. ¿Podría la convocante aclarar si para acreditar el requisito de experiencia se puede presentar contrato laboral o comprobante de ingresos o nombramiento o si se requiere presentar los tres tipos de documentos para obtener los puntos asignados a este requisito?
9	98 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	Me permito señalar que la respuesta no resuelve en forma clara y precisa las dudas y planteamientos, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley de adquisiciones. Por lo que me permito realizar nuevamente la consulta: en el numeral 6.5.3. Área de juegos, se menciona que en nuevas guarderías y cambios de domicilio, el área de juegos no puede estar seccionada en varios espacios y no se permite construir espacios habitables encima de esta área. Por lo que, entendemos que si el inmueble es un inmueble adaptado, en el cual se ha prestado el servicio de guardería al IMSS desde el año 2005, no le aplica el criterio respecto a que el área de juegos no puede estar seccionada. ¿Es correcta nuestra apreciación?
10	99 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	Me permito señalar que la respuesta no resuelve en forma clara y precisa las dudas y planteamientos, de conformidad con el artículo 33 bis de la ley de adquisiciones. Por lo que me permito realizar nuevamente la consulta: en el numeral 6.5.3. Área de juegos, se menciona que en nuevas guarderías y cambios de domicilio, el área de juegos no puede estar seccionada en varios espacios y no se permite construir espacios habitables encima de esta área. Por lo que, entendemos que si el inmueble es un inmueble adaptado, en el cual se ha prestado el servicio de guardería al IMSS desde el año 2005, es válido que una sección del área de juegos se encuentre antes del local de recepción y control y otra no. ¿Es correcta nuestra apreciación?
		Respuestas Podrá presentar contrato laboral o nombramiento o comprobante de ingresos que señale el puesto y la fecha de ingreso para acreditar la experiencia mínima de dos años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de instituciones educativas que atiendan a niños menores de seis años. No es correcto, puede tener una techumbre parcial o total siempre y cuando garantice amplia ventilación e iluminación natural o ventilación mecánica de conformidad con el apéndice 17 requisitos de diseño arquitectónico. Es correcta su apreciación, debe ubicarse en planta baja. En nuevas guarderías y cambios de domicilio, el área de juegos no puede estar seccionada en varios espacios y no se permite construir espacios habitables encima de esta área, puede tener una techumbre parcial o total siempre y cuando garantice amplia ventilación e iluminación natural o ventilación mecánica de conformidad con el apéndice 17 requisitos de diseño arquitectónico.

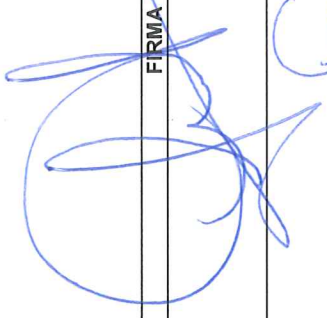
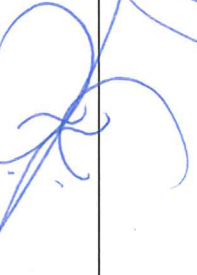
Se informa a los licitantes que el Evento de la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 07 de noviembre del 2023 a las 9:00 horas vía medios electrónicos.



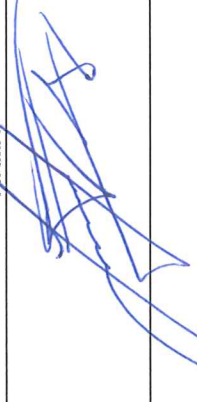
De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 19:27 horas, del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C. Chanell Colocia Negrete	Jefa del Departamento de Guarderías	
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	

Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/3908/2023	

Por el Testigo Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maricarmen Hernández Cruz	Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional	

